

CIRCULAR N° 281/2017

REF: SENTENCIAS - JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL.-

Montevideo, 7 de noviembre de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS
LETRADOS CON COMPETENCIA EN
MATERIA PENAL DE TODO EL PAIS

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar la presente, a fin de comunicar que aquellos expedientes que se encuentren al despacho para el dictado de sentencia, pendientes al 1° de noviembre del presente año, deberán ser dictadas por el Juez que era competente en el momento en que subió el expediente a tales efectos.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZARECO
Director General
Servicios Administrativos

